

Nº Expte.:	9260/2023
Denominación:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y SALA DE VIDEOCONFERENCIA FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION EU PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES. MEDIANTE LOTES
Asunto:	Resolución de aprobación Pliegos, expediente y gasto
N./Ref.:	Unidad gestora: Bienestar Social Unidad tramitadora: Contratación

RESOLUCIÓN

VISTO el informe de necesidad, emitido por el Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento, con fecha 4 de julio de 2024, para contratar el "SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y SALA DE VIDEOCONFERENCIA FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES" MEDIANTE LOTES, contrato éste incluido en la actualización semestral de la planificación de contratos, publicada el 27 de junio de 2024.

VISTO que, con fecha de 19 de julio de 2024, por Providencia de Alcaldía, se dispone iniciar el expediente para la contratación referenciada.

VISTO que el valor global estimado del contrato ascendería a la cantidad de 47.004,79 €, con un Presupuesto Base del Contrato de 56.875,80 €, cuyo desglose por lotes es el siguiente:

LOTE 1 PBL: 39.052,75 €

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE DEL IVA	IMPORTE TOTAL
DISPOSITIVOS PORTÁTILES PLATAFORMADOS CON ACCESO A RED WIFI Y VPN CONFIGURADO	32.275,00 €	6.777,75 €	39.052,75 €
TOTAL	32.275,00 €	6.777,75 €	39.052,75 €

LOTE 2 PBL: 17.823,05 €

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE DEL IVA	IMPORTE TOTAL
CABLEADO ESTRUCTURADO	631,67 €	132,65 €	764,32 €
SWITCHES DE PLANTA	4.707,38 €	988,55 €	5.695,93 €
ARMARIOS MURALES (RACKS) PARA LOS SWITCHES DE PLANTA	325,00 €	68,25 €	393,25 €
EQUIPAMIENTO PARA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS	9.065,74 €	1.903,81 €	10.969,55 €
TOTAL	14.729,79 €	3.093,26 €	17.823,05 €

Y con una duración prevista de 5 semanas.

VISTO que se ha incorporado al expediente documento RC nº 26986/2024, emitido con fecha 31 de julio de 2024 por la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación de crédito para el referido suministro, por lo que en virtud de lo anterior, resulta acreditada la existencia y disponibilidad de crédito para el cumplimiento de las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato con cargo a la partida presupuestaria 2024.10.23105.62600 EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES 2.0 LINARES por importe de 56.875,80 €. Quedando, por tanto, acreditada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el ejercicio 2024 con la clasificación y el importe indicado.

VISTO que, con fecha 3 de julio de 2024, se han incorporado al expediente de contratación el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y en fecha 31 de julio de 2024 se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.



VISTO que, con fecha 1 de agosto de 2024, se ha emitido informe por la Secretaria General Acctal. de la Corporación Local sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir para la contratación del referido servicio y la adecuación de los pliegos a la legalidad, así como la adecuación del expediente en su conjunto a la normativa vigente, para la contratación del referido suministro.

VISTO que, con fecha 1 de agosto de 2024, se emite informe propuesta de aprobación de expediente, pliegos y gasto.

VISTO que, en fecha 1 de agosto de 2024, se emite Puesta a disposición.

VISTO que, con fecha de 20 de agosto de 2024, se remite por el área gestora expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización previa.

VISTO el acuerdo de continuidad del procedimiento tras el transcurso del plazo legal para fiscalizar, de fecha 9 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la competencia como órgano de contratación corresponde a la Alcaldesa, por razón de la cuantía y duración: “contratos cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable a esta licitación es la siguiente:

Los artículos 16, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera, Cuarta y Decimoquinta, entre otros artículos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

En particular serán de aplicación las normativas tanto nacionales como autonómicas relativas a los Fondos Next Generation EU, así como las normas nacionales y de la Unión Europea relativas a la protección de datos. Asimismo, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado, así como aquella otra legislación relacionada con el objeto del contrato que resulte de aplicación.



CONSIDERANDO, que el expediente se encuentra en el momento y plazo establecido en el artículo 10 de Real Decreto 424/2017, es decir en fase anterior a que se dicte el acuerdo por el Órgano Competente, deberá ser emitido informe por parte de la Intervención de conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

En base a lo anterior, vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria y electrónica del **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y SALA DE VIDEOCONFERENCIA FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES” MEDIANTE LOTES**, convocando en consecuencia, su licitación.

SEGUNDO.- Autorizar, por la **cuantía de 56.875,80 €**, con cargo a la **partida presupuestaria 2024.10.23105.62600 EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES 2.0 LINARES, RC 26986/2024**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida del estado vigente de gastos del Presupuesto Municipal.

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	10.23105.62600	56.875,80 €

TERCERO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que han de regir el contrato mencionado mediante procedimiento abierto simplificado sumario mediante lotes, de tramitación ordinaria y electrónica.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del contratante, anuncio de Convocatoria de Licitación, para que durante el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la publicación los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen por conveniente.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución, en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinaria



que se celebre.

Lo manda y firma el Concejal Delegado Industria, Empleo, Universidad, Contratación, Autónomos y Emprendedores, (P.D. Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023), en la fecha indicada al margen, del que firmo como Secretario General, a los solos efectos de dar fe y transcribir en el Libro de Resoluciones

El Concejal Delegado Industria, Empleo, Universidad,
Contratación, Autónomos y Emprendedores, (P.D.
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023)

El Secretario General
A los solos efectos de dar fe e inscribir en el libro de
resoluciones

En Linares, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

